



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



RESOLUCIÓN por la que se incrementa el crédito autorizado y dispuesto para el Contrato basado en el Acuerdo Marco 23/2017 para SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, con núm. de referencia 2691/2019. Nº Expediente AEI: 2020C0000015 (Primera prórroga)

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), en calidad de órgano de contratación, adjudicó a la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A.U. el contrato basado en el Acuerdo Marco 23/2017 para SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, con núm. de referencia 2691/2019, y un plazo de ejecución de un año desde el 15 de junio de 2019, con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en adelante MEFP, como organismo petionario, por un importe de 1.243.230,71 €, IVA incluido, contemplando la opción de prórroga por un año.

Entre los puntos de suministro incluidos en el referido contrato se encuentra incluido el suministro correspondiente al edificio situado en la C/ Torrelaguna, 58 bis de Madrid, adscrito a la Agencia Estatal de Investigación, en adelante AEI, en el año 2019.

En virtud de la Resolución conjunta de las Subsecretarías de Educación y Formación Profesional y de Ciencia, Innovación y Universidades y de la Dirección General de la AEI, por la que se regula la gestión de expedientes compartidos y se distribuyen recursos materiales de la suprimida Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte, firmada el 11 de junio de 2019, el contrato mencionado fue gestionado y sufragado por el MEFP hasta el 31 de diciembre de 2019, asumiendo la AEI a partir del 1 de enero de 2020 la gestión y pago del suministro de energía eléctrica de dicho edificio, por un importe anual de 119.221,80 € IVA incluido.

De acuerdo con lo anterior, por Acuerdo de la Subsecretaría del MEFP y de la Dirección General de la AEI de fecha 23 de octubre de 2019, se acordó que la facturación del contrato basado inicial correspondiente a ese punto de suministro y por dicho importe, fuera asumida por la AEI desde el 1 de enero de 2020 hasta el 14 de junio de 2020.

Con fecha de 25 de mayo de 2020, se acordó por la DGRCC, la primera prórroga del contrato, la cual fue asumida por la AEI con nº de expediente 2020C0000015, por importe de 59.610,90€, distribuyéndose para 2020 un importe de 54.643,32€ y para 2021 un importe de 4.967,58€.

En el curso de la ejecución del contrato se han reconocido hasta ahora obligaciones por importe de 52.865,00 €, y habiéndose recibido la factura correspondiente al periodo de 31/10/2020-30/11/2020 imputable al contrato por un importe de 9.231,20€ (IVA incluido), resulta que con el saldo restante de 1.778,32€ no es posible afrontar el pago de la misma en 2020, existiendo un déficit de 7.452,88 €.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Por otra parte, se ha recibido la última factura de esta primera prórroga, correspondiente al periodo 30/11/2020-14/12/2020, por un importe de 4.978,86 € (aunque posteriormente se ha rechazado por tener una referencia incorrecta), lo cual, implica que se ha de contar con esta cantidad en 2021 pero sin embargo en dicho ejercicio existe un déficit de saldo de 11,28€.

En virtud de los antecedentes señalados, como consecuencia del carácter absolutamente imprescindible del suministro, procede formular la siguiente

RESOLUCIÓN

Se incrementa la dotación económica asignada a la primera prórroga del contrato basado en el Acuerdo Marco 23/2017 para SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, con núm. de referencia 2691/2019 (Nº Expediente AEI: 2020C0000015) en el ejercicio corriente, autorizando y comprometiendo un gasto adicional por importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (7.464,16 €), que resulta de la suma de las dos cantidades necesarias (7.452,88€+11,28€) para, una vez realizados los traspasos correspondientes a 2021, complementar la dotación ya existente de cara a hacer frente a las dos últimas facturas del referido expediente. Todo ello, con cargo a la aplicación presupuestaria 28. 303.463B. 221.00, y debido a que la estimación inicialmente calculada ha resultado insuficiente para atender la facturación presentada por la empresa adjudicataria.

En Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar